



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lima
Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura
Jefatura

"Judicatura digna, democrática e institucional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 006-2014-J-ODECMA-CSJLI/PJ

Lima, 16 de enero de 2014

VISTA:

La Resolución Administrativa Nº 334-2013-CE-PJ - "Prorrogan funcionamiento de diversos órganos jurisdiccionales y dictan otras medidas"; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Estando al contenido de la resolución vista, mediante artículo tercero se ha dispuesto que la Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura verifiquen el desempeño de los órganos jurisdiccionales listados en el Anexo A que tienen nivel de resolución de expedientes inferior al 63.64% de su meta, debiendo comunicar sobre dicho resultado a la Presidencia de la Comisión Nacional de Descarga Procesal.

SEGUNDO.- Así también, en su artículo noveno, se ha dispuesto que las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura realicen visitas inopinadas a los Juzgados Mixtos y/o Especializados y a las Salas Superiores Especializadas o Mixtas de las Cortes Superiores del país, a fin de que supervisen el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo de la misma resolución.

TERCERO.- Estando a ordenado en los artículos antes indicados, corresponde a esta Jefatura tomar acciones inmediatas para el cumplimiento de ello, encargándose a la Unidad de Investigaciones y Visitas, en cumplimiento de su función señalada en el artículo 51º numeral 1) del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la OCMA, proceda con programar visitas judiciales para la verificación correspondiente y cumplimiento de lo ordenado por resolución administrativa.

Dr. F. ANTONIO PLASENCIA CRUZ
Jefe de la Oficina Desconcentrada de
Control de la Magistratura - ODECMA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

En consecuencia, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por el artículo 13º inciso 2) del Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Doctora **HILDA MARTINA TOVAR BUENDIA** – Jefa de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas, a fin que realice la programación y supervisión correspondiente de visitas judiciales a aquellos órganos jurisdiccionales, que conforme al Anexo A, tengan un nivel de resolución de expedientes inferior al 63.64% de su meta, debiendo informar documentadamente las conclusiones de la misma, para su posterior elevación a la Comisión Nacional de Descarga Procesal, por esta Jefatura, en cumplimiento de lo señalado en el artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 34-2013-CE-PJ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR también a la Doctora **HILDA MARTINA TOVAR BUENDIA** – Jefa de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas, para que en cumplimiento de sus funciones realice la programación de visitas judiciales inopinadas a los Juzgados Mixtos y/o Especializados y a las Salas Superiores Especializadas o Mixtas de esta Corte Superior de Justicia, a fin de verificar que los procesos judiciales con vista de causa realizada hasta el 30 de noviembre de 2013, cuenten con resolución definitiva y debidamente notificada hasta el 31 de enero de 2014, de acuerdo a la normatividad procesal por la que se rige y según le sea aplicable, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo noveno de la Resolución Administrativa N° 34-2013-CE-PJ.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Magistrada a cargo, realice las acciones necesarias que se encuentren dentro de su competencia, y eleve un plan con las acciones que su Unidad va a disponer para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dr. JORGE ANTONIO PLASENCIA CRUZ
Jefe de la Oficina Desconcentrada de
Control de La Magistratura - ODECMA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA